

**RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS DIPUTACIÓN DE VALENCIA - UNIVERSITAT
POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026 (proyecto futUr)”. 10 becas.**

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas, publicada en julio de 2026 de las ayudas del programa **“BECAS DIPUTACIÓN DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026 (Proyecto futUr)”**.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 19 de marzo de 2026, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder 7 **ayudas económicas de 1.000 €/mes brutos cada una de 2 meses, con un total de 14.000 € y 151,76 €** correspondiente a las obligaciones de SS de la empresa, además a los dos primeros estudiantes por orden de mayor a menor, se les otorga una ayuda complementaria de un importe de **1.500 € por estudiante, con un total de 3.000 €** y en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS	7
--------------	----------

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS

ESTUDIANTE	BECA (DIPUT-01)	DOTACIÓN (€/mes Brutos)
Guillardini Montés, Iván	BECADO/A	2.500,00 €
Bueno Mainez, Carlota	BECADO/A	2.500,00 €
Rodilla Lozano, Alejandro	BECADO/A	1.000,00 €
Rodríguez Valenzuela, Irene	BECADO/A	1.000,00 €
Iranzo Ballesteros, Pablo	BECADO/A	1.000,00 €
Pascual Mateos, María	BECADO/A	1.000,00 €
Monmeneu Pilato, Mario	BECADO/A	1.000,00 €

LISTADO DEFINITIVO AYUDAS. Lista de Espera

ESTUDIANTE	BECA (DIPUT-01)	DOTACIÓN (€ Brutos)
No procede la apertura de una Lista de Espera al no haber más aspirantes que cumplan los requisitos de la convocatoria de las Becas futUr		

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

Firmado por ELENA DE LA POZA PLAZA -
NIF:***6298** - Cargo: Vicerrectora de
Empleo, Formación Permanente y Lenguas -

D^a. Elena de la Poza Plaza
Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas de la
Universitat Politècnica de València
(Por delegación de firma del Rector del 12/11/2025)